

ORD.: N° 3051/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003489

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 10 de septiembre de 2019

DE: **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARCELA LLANCAPAN MALIQUEO** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera información respecto de si la municipalidad de Recoleta emitió Ordenanza autorizando cierre del pasaje Juan Ballesteros a la calle Héroes del Buin y Avenida Einstein, de la Población Einstein. Ya que con fecha 04/08/2019 se realizó cierre del pasaje, ya que algunos vecinos señalan que es propiedad privada, desconociendo que calles, veredas, plazas y otros son bienes de uso público administrados por el municipio."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, revisados los antecedentes, no se encontró acto administrativo alguno que autorice el cierre del pasaje consultado, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 20.285 "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.", la información solicitada no existe.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Obras, realizará una fiscalización, la cual ha sido programada dentro de las próximas semanas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

